



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1071-2017-UNAP

Iquitos, 21 de agosto de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 0436-2017-D-EPG-UNAP, presentado el 17 de agosto de 2017, por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, sobre ratificación de Resolución Directoral n.º 0585-2017-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, solicita al rector ratificar la Resolución Directoral n.º 0585-2017-EPG-UNAP, de fecha 08 de agosto de 2017, en la que resuelve precisar que para la designación de jurados de anteproyecto de tesis, docentes para el dictado de cursos regulares, cursos dirigidos, examen de aplazado, examen de suficiencia de idiomas extranjeros, y designaciones de otra índole, sean nombrados por el Directorio de la Unidad de Postgrado de la facultad correspondiente y, adjuntar el oficio de solicitud, el acta correspondiente; en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución dirctoral;

Que, por lo expuesto es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Directoral n.º 0585-2017-EPG-UNAP, de fecha 08 de agosto de 2017, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

“ARTÍCULO 1º.- Precisar, que para la designación de jurados de anteproyecto de tesis, docentes para el dictado de cursos regulares, cursos dirigidos, examen de aplazado, examen de suficiencia de idiomas extranjeros, y designaciones de otra índole, sean nombrados por el Directorio de la Unidad de Postgrado de la facultad correspondiente y, adjuntar el oficio de solicitud, el acta correspondiente; en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución dirctoral.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de la EPG-UNAP y a la Oficina de Asuntos Académicos implementar las acciones pertinente para el cumplimiento de lo estipulado en la presente resolución directoral”.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Perla Magnolia Vásquez Da Silva
RECTORA (e)



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL